

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ.

**Auto de Trámite No. 1420
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, allegado por el perito designado, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito que antecede allegado por el perito nombrado por el despacho.

SEGUNDO: REQUERIR a la actora para que, previo a la realización de la diligencia inspección judicial programada para el próximo 29 de septiembre de 2021, allegue al Despacho un certificado de nomenclatura del inmueble, de forma actualizada, teniendo en cuenta que el perito manifiesta que la dirección indicada no existe. **ADVERTIR** al solicitante que, en el evento en el que el certificado de nomenclatura solicitado no sea allegado previo a la diligencia, el Despacho se abstendrá de realizar la misma.

TERCERO: REQUERIR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, para que sirva poner de presente al perito los documentos por este solicitados.

CUARTO: FÍJESE como gastos de la experticia la suma de \$300.000,00 los cuales la parte solicitante deberá consignar a órdenes del Juzgado o cancelarlos directamente al mentado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ**

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 158 DE HOY 23 DE
SEPTIEMBRE DE 2021. NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 212f3172ad5c963cdfc2c6564481edc6eadd63872f00cfbde9e1bd33eeb3af2e
Documento generado en 22/09/2021 01:18:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>